

DOCUMENTO NUMERO 111.

EXPEDIENTE DE VISITA PRACTICADA EN LAS SESIONES DEL REGISTRO CIVIL É INSPECCION SANITARIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Ciudadano Secretario de Gobernacion:

Favorecido con el nombramiento que se dignó vd. hacer en mi persona para que practicara una visita de inspeccion á las secciones del Estado Civil y de Sanidad de esta Capital, la cual debia referirse á los años de 1878, 1879 y hasta 20 de Mayo del presente, segun ordenan las comunicaciones de vd. relativas de 4 y 24 de Mayo último, que me honraron desde su recibo; me apresuré, cual debía á desempeñar tan distinguida comision; y si el resultado de ella no he podido elevarlo á vd., sino hasta la presente fecha, ha sido por los motivos que se servirá notar en la relacion de este informe.

De la verificada á la seccion del Registro Civil, resultaron del exámen hecho á los libros de su contabilidad las observaciones que en el cuaderno de fojas siete marcado con el número 1, tengo el honor de acompañar; habiendo remitido al ciudadano Gobernador un ejemplar de este cuaderno con la comunicacion que á su fin y en foja separada adjunto tambien en copia.

En cuanto á la hecha á la oficina ó seccion de Sanidad encontré: que las cuentas de los años 1878 y 1879, no ministran base alguna de que partir para formar una liquidacion, siquiera aproximativa de los ramos que componen sus fondos, porque no habiéndose llevado libros auxiliares que propormenorizaran el cargo de las casas públicas y de asignacion, y el de las mujeres de comunidad y aisladas, es absolutamente imposible comprobar los ingresos producidos por esos ramos en dichos años.

El método que se llevó para hacer constar los ingresos ó partidas de la recaudacion, fué llevar un libro auxiliar de entradas en general, del cual se pasaban sus totales al libro Diario y de éste al Mayor, sin que se hubieran hecho las liquidaciones de las cuentas respectivas al fin de los años ya citados.

Examinadas las operaciones de estos tres libros, resultaron absolutamente conformes entre sí, como tambien con los expedientes que comprueban los egresos; más yo no puedo remitir otros documentos relativos á estas cuentas, sino solo las Balanzas de comprobacion que marcadas con los números 2 y 3, respetuosamente adjunto.

El actual encargado de aquella oficina, palpando los malos resultados que daba el sistema de contabilidad llevado por sus antecesores y aún por él mismo, en el primer año de su administracion, los ha corregido en el presente abriendo los libros auxiliares respectivos para la perfecta comprobacion de la cuenta del establecimiento; más como no tuvo base de que partir para encontrar los numerosos saldos que resultaron á los causantes, tomó éstos solo de los libretos que cada mujer tiene en su poder, resultando por tal causa multitud de faltas por las que ya no existían y por los que, habían extraviado algunas de las causantes. Sin embargo, con esta medida se ha podido formar al presente una liquidacion que, aunque adolece de un cargo perfecto y pueden suponerse algunas omisiones, deja ya para lo sucesivo una cuenta organizada, que se llevará con exactitud y esmero, máxime cuando el Gobierno del Distrito ha ocurrido á remediar las faltas anteriores, nombrando para la seccion al actual tenedor de libros C. Francisco F. Macotela, que por su inteligencia y pericia no dejará que desear en cuanto al desempeño de su empleo.

Para formar con la posible exactitud los cargos correspondientes á las casas públicas y de asignacion, y de las mujeres de comunidad y aisladas, siendo solo éstas las que los tienen, fué indispensable hacer una á una la liquidacion de cada mujer y de cada casa, como se servirá vd. ver en las relaciones que en dos cuadernos de 1 y 7 fojas, adjunto debidamente, bajo los números 4 y 5.

Respecto del ramo de multas, las cuales se aplican por falta á las visitas, infracciones del reglamento, y en las que incurren los fiadores por defecto de sus fiadas, no puede hacerse cargo alguno en esas cuentas, por ser los casos que ocurren absolutamente eventuales.

Deseando, no solo llenar mi cometido en términos satisfactorios, sino tambien dejar establecido en la

oficina un método para sus liquidaciones de fin de año y contabilidad en general, me tomé la libertad de hacerlas hasta el 31 de Mayo, sin embargo de que, la respetable comunicacion de vd. de 24 de ese mismo mes, previene se limite la visita hasta el dia en que comenzare; pero las razones expuestas harán, como no dudo, que vd. se digne disculparme de esa libertad.

Una vez practicadas las operaciones dichas, que por su laboriosidad demandaron el tiempo que ha trascurrido, procedí á reconocer pormenorizadamente los libros ántes citados, en los cuales observé algunas faltas aunque insignificantes en su forma; pero éstas quedaron ya corregidas, y los libros conformes enteramente como lo acredita la Balanza y Corte de Caja que con los números 6 y 7 me honro de acompañar.

La Balanza respectiva, que es una de las ya citadas, manifiesta tambien que el cargo hecho indebidamente al Gobierno del Distrito en fechas anteriores, queda saldado; y vivos hasta el 31 de Mayo último, los (\$ 1000), mil pesos, que á la oficina visitada adeudaba la Seccion del Estado Civil. Con esto queda satisfecho el contenido de la comunicacion de esa Secretaría de 9 de Junio último.

Aparece de las liquidaciones ya adjuntas, marcadas con los números 4 y 5, que los ramos á que se refieren deben á la seccion hasta las fechas que ellas expresan, la cantidad de (\$ 15,852 78 cs.), quince mil ochocientos cincuenta y dos pesos, setenta y ocho centavos; y habiendo interrogado al responsable de la recaudacion, la causa de ese crecido adeudo, contestó: que como por su reglamento no tiene más facultades para hacer efectivo el cobro á las causantes, que retener los libretos á las mujeres y clausurar las casas por la falta de pagos, llevando á efecto estos apremios dan por resultado, que las primeras olvidan ó dejan de intento los libretos exponiéndose á las consecuencias que puedan resultarles; y clausuradas las segundas, quedan muertos sus adeudos, siendo éste el motivo de que la cifra ó cantidad de ellos, se aumenta cada dia en vez de disminuir.

En el reconocimiento de los libros tantas veces repetidos, observé que á fojas 76 del Mayor del presente año, consta abierta una cuenta al Sr. Lic. Manuel Mercado y cargados (\$ 100), cien pesos á dicho señor que recibió por la formacion de un nuevo reglamento, el que, segun se dice, está solo pendiente de la aprobacion superior para su observancia. Por esto me abstengo de llamar la atencion de esa Secretaría sobre los muchos vacios que se notan en el que hoy rige á la oficina, y solo me permitiré indicar, que es de urgente necesidad la aprobacion del nuevo, porque, como es de creer, ha de reformar los huecos que se notan en el actual; por cuya causa se hace absolutamente negatoria tanto la recaudacion como las medidas de vigilancia y policia que debe hacer observar la oficina para el mejor orden de sus ramos y beneficio de la sociedad.

Queriendo desde el principio abreviar el tiempo de la visita y mirando á la vez la laboriosidad de las operaciones que, para cumplirla de alguna manera eficaz, era indispensable ejercer, me vi precisado á ocupar al empleado de la Tesorería Municipal C. José R. Rojo, quien me auxilió en ellas á satisfaccion, debiendo á la actividad de sus trabajos la menor dilacion de la visita, á la cual, como ántes dije, me ayudó, sin que ambos dejáramos de atender al servicio de nuestros respectivos empleos en dicha oficina.

Para concluir el presente informe me es indispensable suplicar á la bondad de vd. se digne disimular, no solo el tiempo que he dilatado en desempeñar la comision con que se sirvió honrarme, sino tambien las faltas en que, aunque involuntariamente, haya incurrido en su ejecucion.

México, Setiembre 24 de 1880.—*J. M. de Olaguibel.*

OBSERVACIONES

QUE EL QUE SUSCRIBE HACE Á LA SECCION DEL REGISTRO CIVIL, POR LAS FALTAS QUE HA ENCONTRADO EN LAS CUENTAS DE DICHA OFICINA, AL PRACTICAR LA VISITA QUE SE LE ORDENÓ POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACION, EN OFICIO DE 4 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.

ENERO DE 1879.

Dia 3.	Partida de venta de 50 lápidas sin comprobante, valor.....	30 00
„ 8.	Falta la órden para permitir sacar tierra del Campo Florido y cuyo entero es de...	10 00
„ 9.	En el Diario aparecen enterados por inhumaciones, \$ 9, y por las boletas, \$ 12, faltan.....	3 00
„ „	Aparece de la boleta de inhumacion, \$ 80, y en el Diario, \$ 70, diferencia.....	10 00
„ „	Asiento de suplemento al Gobierno del Distrito de \$ 1,614 90, hecho por acuerdo del Gobernador, en Noviembre de 1877.....	1,614 90
„ „	De la misma manera y forma, y por acuerdo de 30 de Diciembre del mismo año, y que entregará el C. Macedo la cantidad de \$ 800 por cuenta.....	1,095 00
„ 10.	Aparece por las boletas, entrada de inhumaciones, \$ 4, y en el Diario solo \$ 1, diferencia.....	3 00
„ 15.	Aparecen de las boletas, \$ 2, en el Diario \$ 1, diferencia.....	1 00
„ 30.	De los dias 17 al 30, importan las boletas de inhumaciones, \$ 72 50, y en los libros \$ 67, diferencia.....	5 50
„ 31.	Faltan las órdenes de autorizacion para la venta del material de Santa Paula, y los documentos que indiquen el valor total de los que existían.	
„ 3.	Estampilla en un recibo del C. S. Aguilar, para gastos de oficio, valor de.....	10 00
„ 15.	Falta el recibo del C. Juan Luna, en la nómina de empleados del panteon de San Fernando, por \$ 10, ó carta poder del C. Sabino Castañeda, nómina de 15 de Enero.	
„ „	Faltan las firmas en la nómina del Juzgado de Tacubaya, pues solo están canceladas las estampillas.	
„ 30.	Falta el recibo del C. Juan Luna, en la nómina de esta fecha, como empleado del panteon de San Fernando, ó la carta poder al C. Sabino Castañeda, por valor de.....	10 00
„ „	Faltan las firmas en la nómina de esta fecha, por los empleados del Juzgado de Tacubaya, pues solo cancelaron los timbres.	

FEBRERO.

Dia 3.	Falta el comprobante de \$ 15 entregados al Juez del Registro Civil de San Ángel.	
„ 4.	En el corte de caja del Juzgado de Tláhuac, aparecen remitidos por dicho Juzgado, \$ 9, y en el Diario solo constan recibidos \$ 3, diferencia.....	6 00
„ 4.	En el corte de caja de Hastahuacan, aparecen remitidos \$ 8 50, y en el Diario solo constan entrados, \$ 8, diferencia.....	00 50
„ 22.	Aparece una partida en el Diario, por refrendo, de \$ 70, y por las boletas solo aparecen \$ 50 33, diferencia en favor.....	19 67
„ „	Falta el cargo de \$ 155 40, del panteon de la Piedad.	

Dia 22.	Por inhumaciones del 6 al último, aparecen por las boletas, \$ 327 62, y solo constan entrados, \$ 289, diferencia.....	38 62
„ 15.	Falta la firma del C. Juan Luna, en la nómina de esta fecha, ó la carta poder al C. Sabino Castañeda, por valor de.....	10 00
„ „	En la nómina de empleados del Juzgado de Guadalupe Hidalgo, faltan las firmas de los citados empleados.	
„ „	En la nómina del Juzgado de Tacubaya, faltan las firmas de los empleados, pues solo cancelaron los timbres.	
„ 30	En la nómina de los empleados del panteon de San Fernando, de esta fecha, falta la firma del C. Juan Luna.	
„ „	En la nómina de esta fecha, del Juzgado de Tacubaya, faltan las firmas de los empleados, pues solo cancelaron las estampillas.	

MARZO.

Dia 11.	Aparecen en el Diario, \$ 150 00, y por las boletas de inhumacion, \$ 160 00, diferencia.....	10 00
„ 16.	La liquidacion del Juzgado de Cuajimalpa, dá un producto de \$ 11, y en el Diario solo constan, \$ 8 41, diferencia.....	2 59
„ 13.	Por derechos de traslacion están cargados en el Diario, \$ 15, pero como en la boleta no hay nota alguna, deben cargarse \$ 50 segun la tarifa, diferencia.....	35 00
„ 22.	Aparece por las boletas, una traslacion á Atzacapotzalco, valor de \$ 50, sin constar en el Diario.....	50 00
„ 25.	Una traslacion de cadáver á Toluca, por \$ 50, debiendo ser por \$ 100, sin acuerdo, diferencia.....	50 00
„ „	Refrendo del nicho número 429, de San Fernando, valor de \$ 10 sin constar en el Diario.	10 00
„ „	Refrendo del nicho número 109, del Campo Florido, sin constancia en el Diario....	6 00
„ 31.	Por las boletas del 1º al último, dá el producto de \$ 690 50, y solo se hallan en caja, \$ 615 71, diferencia.....	74 75
„ 3.	En el recibo del C. Santiago Aguilar, de \$ 10 para gastos de oficio, le falta el timbre respectivo.	
„ 15.	En las nóminas de los empleados del panteon de San Fernando, de esta fecha y la del 31, falta la firma del C. Juan Luna.	
„ „	En el recibo de González Muller, de fecha 29 de Marzo, falta la firma de dicho señor, pues solo canceló el timbre.	

ABRIL.

Dia 1º	En la liquidacion de San Ángel, de la 2ª quincena de Marzo, falta dar entrada á 84 centavos remitidos por el Juzgado.....	0 84
„ 4.	Falta el comprobante de \$ 3 gastados en timbres para el contrato de García.....	3 00
„ 11.	Aparece una partida de inhumaciones en el Tepeyac, de \$ 80, y solo están cargados \$ 60, diferencia.....	20 00
„ „	Diferencia en el refrendo del nicho número 3 de la capilla de San Fernando.....	2 00
„ 14.	En el corte de caja de Tláhuac, aparecen gastados \$ 10, y en el Diario, \$ 10 50, diferencia.....	0 50
„ 22.	Por las boletas, aparecen unos derechos de traslacion á Atzacapotzalco, sin constar en el Diario.....	10 00
„ 23.	No aparece en el Diario un refrendo del Campo Florido, de \$ 1 50.....	1 50
„ „	Diferencia en las boletas de este mes, pues dan \$ 620, y entrados, segun Diario, \$ 450, diferencia.....	170 00

Dia 23 En el día 14, aparece que la Seccion de Sanidad, prestó en calidad de reintegro. 1,000 00
 ,, ,, Faltan los justificantes de \$ 1,000 que recibió el Sr. Riestra, para obras en el Tepeyac.
 ,, ,, En el recibo del C. Santiago Aguilar, de \$ 10, para gastos de oficio, falta el timbre correspondiente.
 En la nómina del Juzgado de Tacubaya, fecha 31 de Marzo, faltan las firmas de los empleados, pues solo cancelaron las estampillas.
 En las nóminas de los empleados del panteon de San Fernando, faltan las firmas del C. Juan Luna, correspondientes á los dias 15 y 30 de Abril.
 En las nóminas de los empleados del panteon del Campo Florido, faltan las firmas.

MAYO.

Diferencia en las boletas de inhumaciones en el presente mes, importan \$ 759, y en el Diario solo están cargados \$ 601, diferencia..... 158 00
 Dia 2. En el recibo del C. S. Aguilar, para gastos de oficio, valor de \$ 10, falta el timbre. En el del C. J. M. Rodriguez, por el mismo valor é igual origen, tambien falta el timbre.
 En una del C. Pablo P. Chavarría, de \$ 10, solo canceló y falta la firma.
 En la nómina del Juzgado de Tacubaya, de 15 del presente, faltan las firmas, pues solo cancelaron los timbres.
 El C. Juan Luna, empleado de San Fernando, (no canceló), firmó la nómina.

JUNIO.

Diferencia de 92 centavos abonados de más al Juzgado de Tacubaya..... 0 92
 Dia 14. Falta el comprobante de \$ 2, por conduccion de libros á la oficina del timbre..... 2 00
 ,, 16. Falta dar entrada á \$ 20, del refrendo del nicho número 678, de San Fernando... 20 00
 Diferencia en boletas de inhumaciones, en el presente mes. Importan las mismas, \$ 321 32, en el Diario, \$ 205 25, diferencia..... 116 07
 Faltan las firmas en la nómina de sueldos del Juzgado de Tacubaya, del 31 de Mayo.
 El recibo del C. J. M. Rodriguez, de \$ 10, sin timbre.
 El recibo del C. Agustin Perez, por \$ 30, sin autorizacion de pago.
 El del C. Guillermo Torres, de 7 de Junio, valor de \$ 100, sin autorizacion para el pago.
 En las nóminas de San Fernando, del 15 y 30, faltan las firmas del C. Juan Luna.
 El gasto de \$ 50, para albañiles, cobrados por el C. Gilberto Torres, fecha 21 de Junio, sin orden.

JULIO.

Dia 2. Faltan de cargo, \$ 80, de una inhumacion en el Tepeyac..... 80 00
 ,, 11. Faltan de cargo, \$ 10, refrendo de un sepulcro en San Fernando..... 10 00
 ,, 30. Faltan los comprobantes de \$ 10, gastados en coches para ir á los panteones 10 00
 Las boletas de inhumaciones, importan \$ 709, el Diario, \$ 497 50, diferencia..... 211 50
 En un recibo del C. Blanco, de 7 de Junio, falta el timbre respectivo.
 En otro del C. Pablo P. Chavarría, de 30 de Junio, falta la firma.
 El del C. J. M. Rodriguez, por \$ 10, para gastos de oficio, sin timbre.
 Falta la firma del C. Juan Luna, en la nómina de San Fernando, fecha 15 de Julio.
 La cuenta del C. Rafael Diaz y C., de 15 de Julio, no tiene firma.

AGOSTO.

Dia 31. Cargado de más en el Diario, \$ 1, por sueldos y gastos del panteon de Guadalupe Hidalgo.
 En las nóminas del panteon de San Fernando, de 30 de Julio y 15 y 30 del presente, faltan las firmas del celador Juan Luna.
 El recibo del C. José María Rodriguez, por \$ 10, para gastos de oficio, sin timbre. Falta la orden que autorice el pago de \$ 176 90, para fosas, etc., en el panteon mexicano.
 El recibo de Pablo P. Chavarría, de \$ 10, sin firma.
 Para el pago de \$ 25 mensuales, al C. F. Riestra, como extraordinarios, falta la orden.
 El recibo de 31 del presente, del C. Pablo P. Chavarría, sin firma.

SETIEMBRE.

Dia 15. Diferencia de \$ 2, pagados de más en los sueldos del Juzgado de Tacubaya..... 2 00
 En las Nóminas de los empleados del panteon de San Fernando, fechas 15 y 30 del presente mes, faltan las firmas del celador Juan Luna.
 En los recibos del C. F. Riestra, de 15 y 30 del presente mes, faltan de cancelar las estampillas.
 En el recibo del C. Pablo P. Chavarría, de 30 del presente, falta la firma.

OCTUBRE.

Aclaracion de la partida de \$ 55 94, por conduccion de restos del panteon de Santa Paula al de San Fernando.
 Falta el entero de la boleta número 8,273, del panteon del Tepeyac.
 En el recibo de Pablo P. Chavarría, de 31 del presente mes, falta la firma.

NOVIEMBRE.

Dia 30. En el Juzgado de Ixtapalma, tiene cargados de más, en el Diario, 10 centavos.... 0 10
 Hay en el Diario una partida de \$ 5, sin comprobante relativo.
 En los recibos de Pablo P. Chavarría, de 15 y 30 del presente mes, faltan las firmas.

DICIEMBRE.

Dia 2. Falta el comprobante de la devolucion de \$ 80 por la inhumacion del cadáver de Elena Hube de Bacharat.
 Faltan de cargo en caja \$ 80 por inhumacion en el Tepeyac, boleta número 9,454.
 ,, 31. En el Corte de Caja del Juzgado de Tacubaya hay de cargo \$ 58 16, y en la nómina solo aparecen \$ 53 66, faltan..... 4 50
 En la cuenta del Juzgado de San Ángel hay una diferencia de \$ 3 que recibió de más..... 3 00
 El recibo de Rafael M. Basurto de \$ 10 50, fecha 31 del presente, sin timbres.
 El recibo de Pablo P. Chavarría de 31 de Diciembre, sin firma.